



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución Directoral

Nº 458 -IGP/2016  
Lima, 17 de Octubre de 2016

**VISTO:** El Memorando Nº 286-2016-IGP/DC-GSO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 224-IGP/07, de fecha 28.12.2007, se aprobó el Manual del Programa Interno de Tesistas del Instituto Geofísico del Perú (IGP), documento que regula el tratamiento legal de los estudiantes tesistas que se admiten en la Entidad;

Que, mediante el Memorando del Visto, la MSc. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo, Investigadora Científica Asociada y Directora de la Subdirección de Geofísica y Sociedad del IGP, alcanza al Jefe de la Oficina de Administración la relación de estudiantes que desarrollaran su tesis en el IGP durante el trimestre de octubre a diciembre de 2016; precisando que los alumnos Estela Juana Centeno Moncada y Luis Saúl Charapaqui Miranda, ambos estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), culminarán su periodo de tesis en el mes de noviembre;

De acuerdo a las atribuciones conferidas a través de la Resolución de Presidencia Nº 01-IGP/2016, de fecha 07.01.2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la relación de estudiantes que desarrollaran su tesis en el Instituto Geofísico del Perú (IGP), entre octubre y diciembre de 2016, según los documentos que se adjuntan a la presente Resolución; precisando que los alumnos Estela Juana Centeno Moncada y Luis Saúl Charapaqui Miranda, ambos estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), culminarán su periodo de tesis en el mes de noviembre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
CFC Mario Flores Pascualin  
Director de la  
Oficina General de Administración